

Dedúzcase testimonio de la presente resolución, quedando unido a los autos, incorporándose el original en el libro de sentencias.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación, que se preparará en este Juzgado en el plazo de cinco días, desde el siguiente a la notificación.

Así por esta mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los ignorados herederos de Dña. Fermina Ruano Alemán, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En San Bartolomé de Tirajana, a 24 de noviembre de 2008.- La Secretario.

## Agencia Tributaria

**347** *Dependencia Regional de Recaudación. Unidad de Subastas.- Anuncio de 18 de diciembre de 2008, relativo a subasta nº S2009R3876001002.*

Subasta nº S2009R3876001002.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Tenerife

HACE SABER: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 18 de diciembre de 2008 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como anexo I. La subasta se celebrará el día 27 de febrero de 2009, a las 10,00 horas en la Delegación AEAT de Santa Cruz de Tenerife (Salón de Actos, 2ª planta) Avenida José Antonio, 6, a las 10,00 horas (hora insular canaria).

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero: los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo: la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen

hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subas-

ta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: el adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección <http://www.agencia-tributaria.es>, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agencia-tributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno: cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: el tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: también serán de aplicación las condiciones que se recogen en el anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2008.- Juan Carlos Giménez Sáez.

**ANEXO 1. RELACION DE BIENES A SUBASTAR****SUBASTA Nº: S2009R3876001002****LOTE 01**

**Nº DE DILIGENCIA: 380623300277B**      **Fecha de la Diligencia: 04-09-2006**  
 TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN:      104.504,56 euros  
 TRAMOS:      2.000,00 euros  
 DEPOSITO:      20.900,91 euros  
 TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

**Bien número 1**

Tipo de bien: LOCAL COMERCIAL

LOCALIZACION: PG EL TEJAR EDF. LOS ALAMOS S/N B 4  
38400 PUERTO DE LA CRUZ (S.C.TENERI)

Inscrita en el REG. DE PUERTO DE LA CRUZ

TOMO: 4      LIBRO:1  
FOLIO: 1      FINCA: 13955      INSCRIPCION: 2

## DESCRIPCION:

URBANA:LOCAL COMERCIAL SEÑALADO CON EL NUMERO CUATRO,SITO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO, DENOMINADO HOY EDIFICIO LOS ALAMOS. LOCALIZACION: PLANTA B, PUERTA 4, PARAJE POLIGONO EL TEJAR, SITUACION EDIFICIO LOS ALAMOS.SUPERFICIE: UTIL; CIENTO SEIS METROS CUADRADOS, CUOTA; DOS ENTEROS, OCHO DECIMAS POR CIENTO. LINDEROS: NORTE, DONDE TIENE SU ENTRADA, CON TERRENO DEL EDIFICIO QUE LO SEPARA DE VIA PRINCIPAL DE PENETRACIÓN DEL POLIGONO; SUR, CON TERRENO Y EN PARTE CON SUBSUELO DE TERRENO DEL EDIFICIO QUE LE SEPARA DE PARCELA NUMERO TRIENTA Y DOS; ESTE, CON SUBLUELO DE TERRENO DEL EDIFICIO QU LO SEPARA DE APARCAMIENTO; OESTE, CON EL LOCAL COMERCIAL NUMERO TRES. TITULAR: MANUEL MARTIN SUAREZ E HIJOS. DERECHO, PLENO DOMINIO. CARGAS: HIPOTECA BBVA Y BSCH.

VALORACIÓN:      133.452,94 euros

## CARGAS:

Importe total actualizado:      28.948,38 euros

Carga nº 1:

ANOTACION DE EMBARGO EJECUTIVO A FAVOR DE BANCO SANTANDER SA; ANOTACION LETRA G DE 08/11/2007

**LOTE 02**

**Nº DE DILIGENCIA: 380723300878Q**      **Fecha de la Diligencia: 22-11-2007**  
 TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN:      23.953,11 euros  
 TRAMOS:      500,00 euros  
 DEPOSITO:      4.790,62 euros  
 TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

**Bien número 1**

Tipo de bien: VIVIENDA

LOCALIZACION: CL POETA FC IZQUIERDO 3 02 G  
38009 SANTA CRUZ DE TENERIFE (S.C.T)

REG. NUM. 3 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

TOMO: 1408      LIBRO:51  
FOLIO: 84      FINCA: 3778      INSCRIPCION: 14

## DESCRIPCIÓN:

URBANA:CUARENTA Y SIETE.-VIVIENDA TERCERO DRCHA.,TIPO "G"DEL PROYECTO,SITA EN EL CUARTO NIVEL DE CONSTRUCCION,PORTAL NUM.TRES,DEL CUERPO DE EDIFICACION NUM UNO,DEL EDIF.EN CONSTRUCCION "LA CORNISA I",EN ESTA CAPITAL.TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE OCHENTA Y NUEVE COMA NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.CUENTA CON VARIAS HABITACIONES Y SERVICIOS Y SUS LINDEROS SON:AL FRENTE,VIVIENDA PRIMERO CENTRO TIPO C DE ESTA PLANTA,Y RELLANO Y CAJA DE ESCALERA;A LA DRCHA,VUELO A LA ZONA LIBRE INTERIOR;A LA IZQ.VUELO A LA CALLE FCO.IZQUIERDO;Y AL FONDO,LIMITE DEL TERRENO.ES ANEJO INSEPARABLE DE ESTA VIVIENDA EL TRASTERO NUM.33,SI TO EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIF.,CUERPO DE EDIFICACION NUM.UNO Y CUYA SUPERFICIE UTIL ES DE OCHO COMA OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS.

VALORACIÓN: 136.965,00 euros

## CARGAS:

Importe total actualizado: 113.011,89 euros

Carga nº 1:

HIPOTECA A FAVOR DE LA ENTIDAD "CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS"

Carga nº 2:

HIPOTECA A FAVOR DE LA ENTIDAD "CREDIAHORA S.L."

**LOTE 03**

**Nº DE DILIGENCIA: 380223002661F**

**Fecha de la Diligencia: 09-05-2002**

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN:

179.277,93 euros

TRAMOS: 2.000,00 euros

DEPOSITO: 35.855,58 euros

TIPO DE DERECHO: USUFRUCTO

**Bien número 1**

Tipo de bien: VIVIENDA

LOCALIZACIÓN: LG ERA DE PANCHITO S/N

38509 CANDELARIA (S.C.TENERIF)

REG. NUM. 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

TOMO: 1506

LIBRO:146

FOLIO: 153

FINCA: 10380

INSCRIPCIÓN: 2

## DESCRIPCIÓN:

USUFRUCTO VITALICIO DE LA URBANA: CASA DE DOS PLANTAS, SITA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CANDELARIA, DONDE DICEN "ERA DE PANCHITO". MIDE SU SOLAR QUINIENTOS METROS CUADRADOS, DE LOS QUE CORRESPONDEN A LA SUPERFICIE CONSTRUIDA EN CADA PLANTA OCHENTA Y CINCO METROS, VEINTE DECIMETROS CUADRADOS, DESTINANDOSE EL RESTO A ACCESOS Y JARDINES. LINDA:  
NORTE: CAMINO DE LA CRUCITA;  
SUR: CAMINO DEL CEMENTERIO;  
ESTE: MAS DE D. FRANCISCO RODRIGUEZ DOMINGUEZ;  
OESTE: MAS DE D. ABELARDO MONJE RODRIGUEZ.

VALORACIÓN: 179.277,93 euros

## CARGAS:

NO CONSTAN CARGAS

**LOTE 04**

**Nº DE DILIGENCIA: 380723300042P**

**Fecha de la Diligencia: 26-01-2007**

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN:

23.347,80 euros

TRAMOS: 500,00 euros

DEPOSITO: 4.669,56 euros

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

**Bien número 1**

Tipo de bien: LOCAL COMERCIAL

LOCALIZACION: UR RADAZUL CC EL PARAISO S/N  
38290 ROSARIO (EL) (S.C.TENERIF)

REG. NUM. 2 DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

TOMO: 1560

LIBRO:199

FOLIO: 125

FINCA: 20522

INSCRIPCION: 1

## DESCRIPCION:

URBANA.- NUMERO TRECE:TERRAZA SOBRE CUBIERTA DE LA FINCA N° NUEVE DE LA DIVISIÓN HORIZONTAL, SITUADA EN EL NIVEL "3" DEL ESCALÓN 1º DEL EDIFICIO DENOMINADO "CENTRO COMERCIAL EL PARAISO", CONSTRUIDO SOBRE LA DENOMINADA PARCELA COMERCIAL DE LA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL RADAZUL-ZONA ALTA- SITA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL ROSARIO. MIDE 153,00 M2 Y LINDA:FRENTE O NORTE CON ZONAS COMUNES DE ACCESO Y VACÍO DE ESCALERADE ACCESO A LA FINCA N° 9 DE LA DIVISIÓN HORIZONTAL; A LA IZQUIERDA ENTRANDO O ESTE, Y ESPALDA O SUR,ZONAS COMUNES DE ACCESO; Y DERECHA U OESTE, FINCA N° 10 DE DIVISIÓN HORIZONTAL.

VALORACIÓN: 23.347,80 euros

## CARGAS:

NO CONSTAN CARGAS

**ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES**SUBASTA N°: **S2009R3876001002****NO EXISTEN OTRAS CIRCUNSTANCIAS, CLÁUSULAS O CONDICIONES QUE DEBAN APLICARSE EN ESTA SUBASTA.**

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

**BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS**Franqueo  
Concertado  
38/22**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.